

ANEXO

PROGRAMA DE OBRAS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (PESETAS)
-Mejora en la captación de Fuente Madrid en Illora.	3.788.616.-
-Instalación de un grupo de bombeo y conexiones correspondientes para bombear agua a los Molinos en Illora.	1.262.599.-
-Instalación de tuberías, grupo de bombeo y conexiones para bombear desde el sondeo del barranco de la Canela en Illora.	4.269.018.-
-Perforaciones, instalación de bombas y tuberías para abastecimiento de las Ventas de Algarra en Illora.	10.418.915.-
-Excavación de un pozo e instalaciones necesarias para abastecer a la Venta de la Correa. en la población de Tocón.	2.925.195.-
-Perforaciones, instalación de bomba y tubería para abastecimiento a la población de Escóznar.	34.515.676.-
-Realización de una campaña geofísica-eléctrica para la captación de agua subterránea en el borde de la Sierra de Obéllar.	572.390.-
-Actuaciones múltiples para garantizar el abastecimiento a la población de Tocón.	6.032.078.-
-Perforaciones de investigación en la población de Alomartes.	1.073.982.-
-Perforación de un sondeo para abastecimiento a las poblaciones de Brácana y Tocón.	3.165.292.-
TOTAL PLAN DE INVERSIONES EN ABASTECIMIENTO	68.023.761.-

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Belicena y Granada con hijuelas (VJA-081). (PP. 3942/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 17 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Torres Hermanos Vega de Granada, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Belicena y Granada con hijuelas (VJA-081), por sustitución de la concesión V-69:JA-009, (EC-JA-111), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario.

Belicena-Granada por Ambroz, con paradas en Belicena, Purchil, Ambroz, Emp. Ambroz, Cúllar-Vega, Churriana de la Vega, Armilla y Granada.

Belicena-Granada sin pasar por Ambroz, con paradas en Belicena, Purchil, Emp. Ambroz, Cúllar-Vega, Churriana de la Vega, Armilla y Granada.

Belicena-Granada por Urb. El Ventorrillo, con paradas en Belicena, Urb. El Ventorrillo, Hajar, Cúllar-Vega, Urb. San Javier, Churriana de la Vega, Armilla y Granada.

Prohibiciones de tráfico.

De y entre Churriana de la Vega y Granada y viceversa.

II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria.

Tarifa partícipe-empresa: 7,6058 ptas./viaj.-km.

Exceso de equipajes y encargos: 1,1408 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

SDAD. COOP. AND. OLEOVEGA

ANUNCIO sobre disolución de la Cooperativa. (PP. 25/99).

Manuel Fernández Adarve, Secretario de la Cooperativa «Oleovega» S. Coop. And.

CERTIFICADO

Que en la Asamblea Extraordinaria de la Cooperativa Oleovega S. Coop. And., celebrada el día 11 de diciembre de 1998, se adoptó por unanimidad de todos los asistentes, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de los Estatutos, como único punto del orden del día la disolución de la Cooperativa, quedando desde dicho momento disuelta la Cooperativa Oleovega S. Coop. And.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde mejor proceda, firmo el presente en Chauchina, 18 de diciembre de 1998.- El Secretario, Manuel Fernández Adarve, 24.048.558.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 469 30 83

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1999**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1999 es de 22.800 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63